

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 29 de mayo de 2023

A despacho el presente proceso informando que, en cumplimiento del auto IFN-221 adiado del 11 de mayo de 2023, el Dr. Daniel Ramírez Sánchez, allegó escrito informado a este judicial, la causa por la cual, su poderdante no asistió a la diligencia programada para la toma de muestras genéticas el día 09 del mes y año avantes. (Fl. 77 a 87 C.1).

Aunado a lo anterior, mentado apoderado judicial, arrió "oficio propuesta formal arreglo autocomposito" contentivo de fórmulas de arreglo, destinada a la Dra. Luz Aide Tapasco Ayala, comisaria de familia del Municipio de Supía, Caldas, procuradora del extremo activo. (Fl. 88 a 93 C.1).

Sírvase proveer.



JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-122

2022-00240-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL**, promovido por la Señora **YEIMY TATIANA SÁNCHEZ QUINTERO**, a través de la Comisaría de Familia del municipio de Supía, Caldas, en contra del Señor **RUBÉN DARÍO VÉLEZ ÁLZATE**, previo a fijarse nueva fecha y hora para toma la toma de pruebas de ADN decretada en el auto admisorio de la demanda, se dispone **PONER EN**

CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito allegado por extremo pasivo,
para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
88 DEL 30 DE MAYO DE 2023



JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario